

fecha 2 de septiembre de 2009, relativa a la celebración de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Yate.

Advertido error en la corrección de errores de la Orden nº 1339, de la Consejería de Deporte y Juventud, de fecha 2 de septiembre de 2009, referente a la convocatoria de prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Yate, para el gobierno de embarcaciones de recreo, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, del día 8 de septiembre de 2009, se procede a una nueva publicación:

Página 1619, corrección al ANEXO II:

Horarios de la prueba teórica para la obtención del título de Patrón de Yate:

Día 25/11/2009:

De 9 a 11 horas -Navegación.

Día 26/11/09:

A las 9 horas -Seguridad.

A las 10 horas -Procedimiento de Radio.

A las 11 horas -Meteorología y Oceanografía.

A las 12 horas -Legislación.

Melilla, 30 de septiembre de 2009.

El Secretario Técnico.

Joaquín M. Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y TURISMO
SECRETARÍA TÉCNICA

2508.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía Empleo y Turismo por Orden nº 267 de fecha 23 de septiembre de 2009, ha tenido a bien lo siguiente:

Visto el Informe-Propuesta de Resolución del Gestor Administrativo de Turismo, de fecha 21 de septiembre de 2009, del contenido literal siguiente:

A la vista de la documentación presentada y del informe favorable emitido tras la visita técnica realizada al establecimiento, me place informarle que la Pensión HOSTAL MIRASOL, sita en la calle General Astilleros, número 37, propiedad de doña Camelia Mohamed Ayab, cumple los requisitos exigidos por la Orden de 19 de julio de 1968, sobre Clasificación

de establecimientos hoteletos y el Real Decreto 1634/83. de 15 de junio, sobre ordenación de los establecimientos hoteleros, para obtener la licencia de funcionamiento, como Pensión de Una Estrella, con un total de 13 habitaciones y 23 plazas (10 dobles y tres individuales), que deberá serle concedida por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo y Turismo con el código de identificación H-520064/8, de acuerdo con los dispuesto en el Artículo 17 de la citada Orden. La directora del establecimiento, según comunicación de la empresa, es la propia titular".

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 7.1, 7.3 y 10 apartado K, del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario número 3 de 15 de enero de 1996), y en estricta conformidad con la Propuesta de Resolución, VENGO EN ORDENAR:

La concesión de autorización de funcionamiento a la citada Pensión.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla a 28 de septiembre de 2009.

El Secretario Técnico.

Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

2509.- Habiéndose intentado notificar a D. MIMOUNIDRISSI, con domicilio en C/. Santo Domingo, 3 con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente:

A N U N C I O

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 03 de agosto de 2009, registrada con el numero: 1766, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Obras Públicas, de fecha 30 de julio de 2009, que literalmente copiado dice: